

*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 728/10 e INT. 4074-2.185/11 por el Sr. **IELLIMO ANTONIO MIGUEL ANGEL**, de la localidad de Lomas del Mirador, quien requiere la Condonación de Deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02), se adjunta certificado emitido por el Estado Mayor General del Ejército, donde consta que el titular es Veterano de Guerra;

Que, a fs. 31), la Dirección de Cobros Judiciales indica que el padrón en cuestión registra **C.D. N° 71.454**, la cual se encuentra en etapa prejudicial;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable al presente pedido por vía de excepción.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24255

ARTICULO 1°: Condónase por vía de excepción al Sr. **IELLIMO ANTONIO -**
----- **MIGUEL ANGEL**, el **100%** de la Deuda de Tasa por
Servicios Generales que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle: Alfredo
Palacios N° 4.654, de la localidad de Lomas del Mirador, correspondiente al
Padrón N° 87.067, por los años: **2009 (B2-B5-B6); 2010 (B2-B3-B4-B5-B6);**
2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).-

ARTICULO 2°: Gírese copia del presente Dictamen, a la Dirección de Cobros --
----- Judiciales, para la toma de conocimiento, atento a que registra
C.D. N° 71.454.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante
en San Justo, - La Matanza -, Tercera Sesión Ordinaria, Cuarta Reunión, a los
diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. RAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

Corresponde Expediente N° 4074-2185/11 INT.

VISTO:

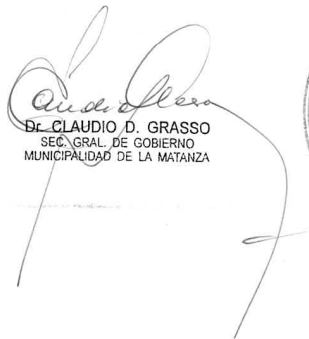
Que en el expediente HCD N° 728/10 (4074-2185/11 INT.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales al SR. IELLIMO ANTONIO MIGUEL ANGEL;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese; tomen intervención la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda, Secretaría de Desarrollo Social y Dirección de Cobros Judiciales.-

LA MATANZA, 09-12-2015.


DE CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL